



**PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, ciudadanos diputados Paulina Aurora Viana Gómez, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Mario Alejandro Cuevas Mena, Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, secretario de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín.

Presidió la Sesión la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, Presidenta de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de abril de 2021.

**IV.-** Asunto en cartera:

Continuación del análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, suscrita por la diputada Paulina Aurora Viana Gómez.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de abril de 2021, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen solicitado previamente. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Mario Alejandro



Cuevas Mena que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh recordó que en días pasados turnó a la presidencia de esta Comisión una propuesta para eliminar la fracción novena del artículo 13 de la iniciativa en cuestión, el cual plantea la exención de impuestos a propietarios de bienes históricos, lo cual contradice la Constitución Federal, en su artículo 28, que prohíbe la condonación fiscal, además de que el Código Fiscal del Estado aún no se ha armonizado con la Carta Magna en este sentido, por lo que aprobar dicha propuesta de ley se estaría violentando la Constitución. En este sentido, lamentó que dicha propuesta fundamentada no se haya tomado en cuenta y prevalezca en la propuesta técnica, recordando que ninguna ley secundaria puede estar por encima de la Constitución.

La Diputada Presidenta se refirió también a la fracción novena del artículo 13 de su iniciativa, en el cual se plantean beneficios fiscales a favor de propietarios de bienes históricos, que se encuentren en zonas protegidas y formen parte del patrimonio cultural, explicando que en el artículo 59 del Código Fiscal del Estado, en su fracción 3, se menciona conceder estímulos o beneficios fiscales; asimismo, señaló que en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su capítulo cuarto habla de los estímulos fiscales a la producción y distribución cinematográfica y teatral nacional, y el capítulo 189 hace referencia a Eficine, que es un estímulo fiscal para quienes se dedican a esta área de producción cinematográfica, y el artículo 190 hace referencia a



Efiarte, que habla de estímulos fiscales a quienes se dedican a la producción de distintas expresiones de las artes. Recordando que en septiembre del año pasado se aprobó en el pleno un exhorto planteado por ella misma para que se otorguen estímulos fiscales a quienes impulsan la cultura y las artes en la entidad.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh consideró que lo antes manifestado por la diputada que le antecedió en el uso de la voz no tiene relación con lo que señala la ya citada fracción novena del artículo 13 de la iniciativa, toda vez que el mismo no se refiere a artistas sino a propietarios de predios históricos, señalando que el mismo no sólo habla de beneficios fiscales sino de apoyos económicos del Gobierno a particulares, es decir no beneficia a la ciudadanía en general sino sólo a unos cuantos que poseen edificios históricos. En este sentido, insistió en que dicha fracción del artículo 13 sea eliminado, anticipando que, en caso de que la iniciativa quede como está propuesta, votaría en contra.

La Diputada Presidenta, al referirse al mismo artículo 13, en su fracción novena, comentó que en el artículo 28, en su fracción décimo quinta, se propone al Ejecutivo la concesión de estímulos fiscales a favor de personas que beneficien la creación de actividades culturales, de manera que sólo se busca favorecer al gremio artístico y cultural de Yucatán. Al respecto, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh indicó que en su propuesta plantea beneficios para los artistas, pero no está de acuerdo que se otorguen apoyos fiscales a propietarios de predios históricos.



En el uso de la voz, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena anticipó que, aunque está de acuerdo en parte con lo antes expuesto por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, su voto será a favor del dictamen, toda vez que el sector artístico ha sido uno de los más afectados por la pandemia y necesitará recursos cuando ésta termine para reactivarse.

Más adelante, luego que las diputadas y diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, la Diputada Presidenta reconoció el trabajo realizado por los integrantes de esta Comisión para la aprobación en esta Comisión de la nueva la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, señalando que la anterior data de 2005, considerando que es una ley perfectible.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que se redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión de trabajo. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo siendo las trece



H. Congreso del  
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



horas con dieciséis minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADOS ASISTENTES:**

**PRESIDENTA.**

**VICEPRESIDENTE.**

**DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.**

**DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.**

**SECRETARIO.**

**SECRETARIO.**

**DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**

**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

**VOCAL.**

**VOCAL.**

**DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.**

**DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.**

**NOTA:** Este proyecto de acta carece de firmas debido a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, las actas deberán ser sometidas a discusión y votación en una sesión posterior.